



AUD. NACIONAL SALA DE LO SOCIAL

-

GOYA 14 (MADRID)

Tfno: 914007258

Equipo/usuario: CEA

NIG: 28079 24 4 2022 0000001

Modelo: ANS106 ACTA CONCILIACION SIN AVENENCIA Y JUICIO

DCO DESPIDO COLECTIVO 0000001 /2022-acum. 2/22;3/22;4/22;5/22

Procedimiento de origen: /

Sobre: DESPIDO COLECTIVO

ACTA CONCILIACION CON AVENENCIA

En MADRID a veinte de abril de dos mil veintidós.

Siendo la hora señalada, ante mí el/la Letrado de la Administración de Justicia D^a MARTA JAUREGUIZAR SERRANO a los efectos de celebrar el acto de conciliación.

COMPARECEN

Como parte demandante/s: CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS representado por el letrado D. Miguel Ona Bosque según consta en Secretaria.

UNION SINDICAL OBRERA representado por la letrada D^a M^a Eugenia Moreno Diaz según consta en Secretaria.

CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO representado por el letrado D. Francisco Saul Talavera Carballo según consta en Autos.

FEDERACION DE SERVICIOS CCOO representado por la letrada D^a Sonia de Pablo Portilo según consta en Secretaria.

FESMC-UGT representado por el letrado D. Juan Lozano Gallen según consta en Secretaria.

Como parte demandada/s: ATENTO TELESERVICIOS ESPAÑA, S.A. representado por D^a María García-Trevijano Álvarez con poder n^o 3152 otorgado en Madrid el 18.6.2018 ante la Notaria Sra. Ana López Monis Gallego que exhibe y retira, asistida por el letrado D. Enrique García Arévalo.

DIGITEX INFORMÁTICA SLU representado por D. Luis López Elena con poder n^o 3195 otorgado en Madrid el 23.12.2020 ante el Notario Sr. José Luis Martínez-Gil Vich que exhibe y retira, asistido por el Graduado Social D. Juan Navas Muñoz.



ABAI MANGEMENT & CONSULTING S.L. representado por D^a Marta María de la Higuera del Saz con poder n^o 2410 otorgado en Madrid el 21.9.21 ante el Notario Sr. Santiago Alfonso González López que exhibe y retira, asistido por el letrado D. Santiago Satue González.

ABAI BUSINESS SOLUTIONS SA representado por D^a Marta María de la Higuera del Saz con poder n^o 1917 otorgado en Madrid el 22.7.21 ante el Notario Sr. Santiago Alfonso González López que exhibe y retira, asistido por el letrado D. Santiago Satue González.

STC representado por el letrado D. Carlos de Frias Redondo según consta en Autos.

No comparece estando citado en legal forma SINDICATO UNITARIO CANTABRIA.

Exhortadas las partes por la Letrado de la Administración de Justicia, las mismas llegan a un acuerdo en los siguientes términos:

Las empresas entrantes (ABAI MANGEMENT & CONSULTING S.L., ABAI BUSINESS SOLUTIONS SA y ATENTO TELESERVICIOS ESPAÑA, S.A.) se comprometen a integrar en sus respectivas plantillas con efectos económicos del 1 de diciembre de 2021 a los trabajadores que, a fecha de adjudicación de los servicios que han sido objeto de transmisión, estuvieran adscritos y con relación laboral vigente, aun suspendida, siempre que tuvieran reserva del puesto de trabajo.

Las empresas entrantes se reservan el derecho a denegar la referida integración a los trabajadores que no cumplan los citados requisitos.

Las integraciones implicarán el reconocimiento de las condiciones contractuales de los trabajadores incluyendo la antigüedad.

Las partes aceptan.

La Letrado de la Administración de Justicia da por terminado el acto y manda redactar la presente que leída por los interesados la hallan conforme, se ratifican en la misma, y firman todos los asistentes conmigo la Letrado de la Administración de Justicia .- Doy fe.